



Bases Legales Promoción
“Descuento de \$20 por litro por cargas
mayores o iguales a \$20.000 en sucursales de Iquique y Antofagasta”

Primero. Empresa Nacional de Energía Enx S.A., Rut 92.011.000-2, en adelante “Enx”, ha organizado una campaña de promoción que se desarrollará entre los días 02 de marzo de 2021 a 31 de marzo de 2021, inclusive, en las Estaciones de Servicio Shell ubicadas en **Avda. 21 de Mayo N° 1119 /Avda. Argentina, Antofagasta; en Balmaceda N° 2408, Antofagasta; en Céspedes y González N° 1685, Iquique y en Manuel Rodríguez N° 705/Vivar, Iquique.** Enx podrá modificar la duración del concurso, sus fechas o demás características y condiciones e incluso suspenderlo o cancelarlo, lo que será comunicado oportunamente.

Segundo. La promoción objeto de las presentes bases, está dirigida a personas naturales o jurídicas, residentes o domiciliados (extranjeros) y consiste en un descuento de veinte pesos (\$20) por litro en las ventas combustible mayores o iguales a veinte mil pesos (\$20.000) realizadas durante la vigencia de la promoción.

Tercero. Sobre la mecánica de la promoción:

1. El descuento será de veinte pesos (\$20) por litro, no acumulable con otras promociones, descuentos o cupones vigentes.
2. El descuento aplicará a las cargas de combustibles, ya sea de 93 octanos, 95 octanos, V-Power o Diésel, mayor o igual a veinte mil pesos (\$20.000) realizadas dentro de la vigencia de la campaña.
3. El descuento se efectuará de manera automática al cumplir con todos los requisitos señalados en el anteriormente.
4. El descuento estará sujeto a la disponibilidad de combustible y funcionamiento de las Estaciones de Servicio adheridaa.
5. El descuento máximo por transacción será de mil cuatrocientos pesos (\$1.400), equivalente a 70 litros.
6. Todo lo anterior, sujeto a la disponibilidad o stock de los productos que dan origen a la presente promoción. Enx no será responsable si por cualquier circunstancia el stock de gasolinas fuere insuficiente.

Cuarto. El incumplimiento de cualquiera de los requisitos establecidos en las presentes bases por parte del cliente, implicará su exclusión de la promoción y de cualquier tipo de descuento detallado en esta promoción de forma irrevocable, sin derecho a ningún tipo de compensación o indemnización.

Quinto. Las presentes bases estarán disponibles al público en general en www.enx.cl/promociones, y en el Departamento de Asuntos Corporativos de Empresa Nacional de Energía Enx S.A., quedando disponibles en su Oficina Matriz ubicada en Avenida del Cóndor Sur N° 520, piso 4, Ciudad Empresarial, comuna de Huechuraba, Santiago.

Sexto. Cualquier duda o controversia que se suscite con motivo de la interpretación, aplicación o cumplimiento del presente Reglamento será resuelta breve y sumariamente, sin forma de juicio, por el Gerente del Departamento Legal de Enx, o por quien éste designe.

Séptimo. Se deja constancia que una copia del presente Reglamento podrá ser protocolizado en los Registros del Notario público de Santiago que Enex determine.

A handwritten signature in black ink, appearing to be 'Amf', with a horizontal line extending from the bottom of the 'f'.

Santiago de Chile, 01 de marzo de 2021.